

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de enero de 2026, a las 13:05.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Anaís Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Técnica de Contratación, asistente de forma presencial.

D. Juan Francisco Palma González, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

D. Amador Muñoz González, Vocal del Grupo Municipal PSOE, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expediente 146B/2025 (Gestiona 12120/2025): Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

- 2. Expediente 18D/2025 (Gestiona 2611/2025): Elaboración de proyecto y ejecución de obras de restauración de revestimientos afectados en el Palacete de La Najarra de Almuñécar. Proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 21.06.2024 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (Antiguo Lote 2 del Expte. 18C/2025 - GEST 2611/2025).** – Declaración Desierto del Expediente.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Se Expone

- 1. Expediente 146B/2025 (Gestiona 12120/2025): Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico A “Documentación Administrativa”, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la Mesa de Contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A28141935	12-12-2025 15:48	Sí	dsuradminpbl@mapfre.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - A28141935 ----- **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

MAPFRE

ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

ANEXO N° III

EXPTE. 146B/2025 GEST 12120/2025

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CONTRATO PRIVADO**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Don Carlos Benito Ferreiras Fermín con residencia en [REDACTED] actuando en representación de la empresa MAPFRE ESPAÑA, Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A. y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del contratante del día 28 de noviembre de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 28 de noviembre de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR".
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- OFERTA ECONOMICA: Precio de **84.000 €/Año (Ochenta y cuatro mil euros)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 90.227,50 euros anuales) de **6.277,50 €/Año**.

2.- POR AUMENTO EN LOS LÍMITES:

- Se aumenta el límite general por siniestro quedando el mismo en **11.000.000 Euros**.
- Se aumenta el límite agregado anual quedando el mismo en **22.000.000 Euros**.
- Se aumenta el límite por víctima patronal quedando el mismo en **950.000 Euros**.





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

 MAPFRE

ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

3.- POR DISMINUCION DE LAS FRANQUICIAS:

- Se reduce la franquicia en un porcentaje del 4%, quedando la misma en 240 Euros.

4.- POR INCLUSION DE OTRAS GARANTIAS Y/O MEJORAS ADICIONALES:

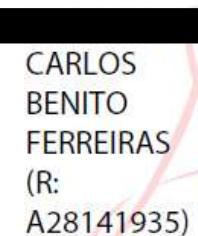
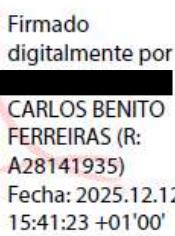
- Por inclusión de la Retroactividad, según la siguiente redacción:

“La presente póliza se extenderá así mismo a cubrir aquellos siniestros que, no siendo conocidos por el Asegurado al inicio del periodo de seguro, hubieran tenido lugar antes de la entrada en vigor de la presente póliza y no estuvieran cubiertos por otras pólizas por exceder el ámbito temporal de las mismas.”

La retroactividad ofertada es de 24 meses a contar desde la finalización del ámbito temporal de la póliza reemplazada (24 meses a contar desde la fecha de vencimiento).

- Daños Patrimoniales Puros con un sublimate por siniestro/año de 1.201.000 €.

En Málaga a 12 de diciembre de 2025


CARLOS BENITO FERREIRAS (R:
A28141935) Firmado digitalmente por 
CARLOS BENITO FERREIRAS (R:
A28141935) Fecha: 2025.12.12
A28141935) 15:41:23 +01'00'

Firma.: Carlos Benito Ferreiras Fernin





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Se emite Informe Técnico de valoración de la oferta presentada por parte de la Asesora Jurídica, el cual se transcribe literalmente:



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601
Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

INFORME

MARÍA DEL MAR POU SIBERT MARTOS (1 de 1)
Asesora Jurídica
Número de expediente: 146/2025
Fecha: 26/11/2025
HSH: 0309036554247712904d20de6e

ASUNTO.- Expediente 146/2025 Gestiona 12120/2025, incoado para la realización del Seguro de Responsabilidad Civil.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- El objeto de este contrato es la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para el Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar.

Segundo.- Con fecha de 26 de noviembre de 2.025 se formalizo el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la poliza del seguro de responsabilidad civil.

Tercero.- Con fecha de 14 de enero de 2026 se convoca Mesa de contratación para tratar 2 puntos, uno de ellos relativo al **Expediente 146B/2025 (Gestiona 12120/2025)** del Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Almuñécar.- Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

En la Mesa de contratación se pone conocimiento que en este procedimiento se ha presentado solo una oferta la de la empresa MAPFRE SEGUROS, se ha comprobado que la documentación administrativa es correcta y acto seguido se procede a la apertura del sobre C, siendo el descifrado y su apertura correcta.

OFERTA ECONÓMICA.

La oferta presentada por MAPFRE SEGUROS es por un importe de 84.000,00€, siendo el precio de licitación de de 90.227,50€ (IVA EXCLUIDO), prorrogas IVA excluido de 90.227,50€ con un total valor estimado de 180.455,00€ según pliego de clausulas administrativas particulares.

Cód. Validación: 65D9K4FESS5KSSHZXOMSRPQ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: N434ISSX23276SM2LYRKD4Q7H
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

La citada oferta está dentro del tipo, en cuanto al aumento de los límites, se encuentra dentro de ellos, se aumenta el límite general del siniestro quedando en 11.000.000 € , por aumento del límite de agregado anual por importe de 22.000.000€ , por aumento en el límite por víctima patronal por siniestro por importe de 950.000,00 €.

Por disminución de la franquicia se reduce la misma en un porcentaje del 4%, teníamos antes 250€, ahora se queda en 240€.

Por inclusión de otras garantías y / 0 mejoras adicionales por daños patrimoniales puros por importe de 1.200,001€.

Por tanto resulta que cumple con todo, es la única empresa y obtiene el máximo de puntos, se propone la adjudicación a MAPFRE SEGUROS previa presentación de solvencia económica y técnica.

Es todo lo que se informa sobre este asunto de referencia, sometiendo el presente a cualquier otro informe mejor fundado en Derecho, no obstante, el órgano competente decidirá con su superior criterio lo más acorde al interés general.

Almuñécar, a 14 de enero de 2026
ASESORA JURÍDICA





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

A la vista del Informe de la Asesora Jurídica, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - A28141935 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 146B/2025 (Gestiona 12120/2025), a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF A28141935, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- OFERTA ECONOMICA: Precio de **84.000 €/Año (Ochenta y cuatro mil euros)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 90.227,50 euros anuales) de **6.277,50 €/Año**.

2.- POR AUMENTO EN LOS LÍMITES:

- Se aumenta el límite general por siniestro quedando el mismo en **11.000.000 Euros**.
- Se aumenta el límite agregado anual quedando el mismo en **22.000.000 Euros**.
- Se aumenta el límite por víctima patronal quedando el mismo en **950.000 Euros**.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

3.- POR DISMINUCION DE LAS FRANQUICIAS:

- Se reduce la franquicia en un porcentaje del 4%, quedando la misma en 240 Euros.

4.- POR INCLUSION DE OTRAS GARANTIAS Y/O MEJORAS ADICIONALES:

- Por inclusión de la Retroactividad, según la siguiente redacción:

“La presente póliza se extenderá así mismo a cubrir aquellos siniestros que, no siendo conocidos por el Asegurado al inicio del periodo de seguro, hubieran tenido lugar antes de la entrada en vigor de la presente póliza y no estuvieran cubiertos por otras pólizas por exceder el ámbito temporal de las mismas.”

La retroactividad ofertada es de 24 meses a contar desde la finalización del ámbito temporal de la póliza reemplazada (24 meses a contar desde la fecha de vencimiento).

- Daños Patrimoniales Puros con un sublimate por siniestro/año de 1.201.000 €.

2. **Expediente 18D/2025 (Gestiona 2611/2025): Elaboración de proyecto y ejecución de obras de restauración de revestimientos afectados en el Palacete de La Najarra de Almuñécar. Proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 21.06.2024 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (Antiguo Lote 2 del Expte. 18C/2025 - GEST 2611/2025). – Declaración Desierto del Expediente.**

La Mesa da cuenta que una vez finalizado el plazo máximo para la presentación de ofertas a la licitación a través de PLACSP, no se ha recibido ninguna oferta. Por ello, la Mesa propone declarar desierto el procedimiento, y seguir los trámites oportunos para la adjudicación de este contrato, a través de un procedimiento Negociado Sin Publicidad.





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Siendo las 13:09, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Susana Muñoz Aguilar
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

